

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES ARTÍSTICAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LAVAPIÉS, A TRAVÉS DE LOS LOCALES ASOCIADOS DEL BARRIO DE LAVAPIÉS

INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de aumentar el flujo de visitantes a Lavapiés, potenciar la creación artística del barrio de una manera abierta y participativa y animar a todas las personas a disfrutarla, y dar a conocer la oferta comercial y hostelera del barrio, la Asociación Madrileña de Vecinos comerciantes y Empresarios Distrito 12, organiza la VIII Edición de la muestra de Arte Urbano de Lavapiés CALLE, que tendrá lugar del 2 al 29 de mayo de 2022.

La muestra se llevará a cabo en espacios y elementos exteriores locales asociados (fachadas y escaparates), realizando intervenciones artísticas de carácter temporal y efímero.

Para llevar a cabo la muestra, CALLE, se designará un equipo de comisarios que elegirá las 50 mejores solicitudes de intervenciones artísticas de carácter bidimensional o tridimensional, plástico o audiovisual, pensadas ex profeso y preferentemente para espacios y elementos exteriores de una serie de pequeños comercios y locales de hostelería de Lavapiés, que tengan en cuenta la idiosincrasia del barrio, se relacionen con el contexto espacial e involucren al espectador.

PATROCINIO En su VIII Edición, la Muestra cuenta con el patrocinio de Alhambra, por lo que la participación en la misma no supone coste alguno para los comercios participantes.

BASES DE LA MUESTRA

PRIMERA. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La muestra se llevará a cabo en el barrio de Lavapiés de Madrid.

SEGUNDA. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ASOCIADOS

Podrán participar en la muestra todos los asociados que estén al día en el pago de sus cuotas y la participación en este evento implica la aceptación sin reservas de estas bases y las decisiones de la Asociación en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente muestra.

Es necesario RELLENAR EL FORMULARIO adjunto en el que se especificará qué espacio exterior del local cede (fachada y/o escaparate) y qué tipo de intervención se permite (pintura o instalaciones), ANTES DEL SÁBADO DÍA 12 DE FEBRERO A LAS 00:00 HORAS

Los establecimientos hosteleros tendrán a la venta cerveza Alhambra Especial durante las tres semanas de duración del evento.

La promoción 2022 de caja de Alhambra tercio 24 unidades

Promociones CALLE 2022

Promo 1.- 3+2 Alhambra Especial 1/3 = 0,60€ unidad

Promo 2.- 4+3 Alhambra Especial 1/3 = 0,58€ unidad

Promo 3.- 5+5 Alhambra Especial 1/3 = 0,50€ unidad

*Precios sin IVA

TERCERA: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS INTERVENCIONES ARTÍSTICAS.

En esta edición después de esta época tan dura se basarán en ANIMARTE, una de las ideas es que se utilicen los colores amarillo y naranja de la etiqueta para expresar esta idea, pero los artistas podrán utilizar cualquier otro elemento o idea

Las solicitudes de intervención artística serán seleccionadas según los siguientes criterios:

- Calidad artística, en su ejecución, técnica y concepto.
- Adecuación al espacio del comercio.
- Conceptualización y materialización in situ y ex profeso para el espacio elegido, frente a la mera exposición.
- Relación con el contexto e idiosincrasia del barrio de Lavapiés.
- Fomento del diálogo con el público.
- Viabilidad técnica.

Seleccionados: 50 artistas o colectivos serán seleccionados para la realización de una intervención artística, por la cual percibirán 200€ en concepto de honorarios y gastos de producción, que pagará la organización, ningún establecimiento participante estará obligado a pagarle nada al artista.

CUARTA: ADJUDICACIÓN DE LOS ESPACIOS PARA LA CREACIÓN DE LAS OBRAS

El artista vendrá dado por la organización a cada establecimiento participante.

Si el establecimiento participante quiere contar con un artista en concreto, la única manera de participar en el evento para los artistas es presentándose a la convocatoria de artistas de CALLE y ser una de las 50 obras que mejor cumplan los criterios de selección.

El comerciante no podrá elegir temática ni el diseño final de la obra.

Previamente a la instalación de la obra, el artista presentará la idea al comerciante y se coordinarán para la instalación de la misma, facilitando el comercio el trabajo del artista.

QUINTA: PREMIOS PARA LOS ARTISTAS

Habrán tres

- Primer premio. Premio del jurado: un jurado designado por la organización premiará una intervención en base a los criterios de valoración ya expuestos. Dotado con 1.200€
- Segundo premio. Premio Alhambra: la marca premiará una intervención en base a los criterios de valoración ya expuestos. Dotado con 800€
- Tercer premio. Premio del público: se concederá a la intervención más valorada en las votaciones realizadas a través de la web www.enlavapies.com. Está dotado con un premio de 500€

SEXTA: RESOLUCIÓN.

- Los comisarios de CALLE dará a conocer las propuestas seleccionadas que participarán en CALLE 2022
- La organización de CALLE será la encargada de seleccionar, en base a los criterios de valoración y a las características de los asociados participantes, las

- propuestas que se llevarán a cabo y los espacios posibles en que se realizará cada una.
- La organización de CALLE intentará asignar a cada intervención seleccionada uno de los espacios propuestos por los artistas o colectivos en su solicitud, pero no puede garantizar que el espacio concedido sea necesariamente uno de los solicitados.
- La organización de CALLE se reserva el derecho de completar el listado de participantes con asociados y artistas invitados.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN.

- La organización de CALLE facilitará el contacto entre artistas/colectivos y el comercio donde se realizarán las intervenciones artísticas y supervisará el correcto desarrollo de las mismas.
- La organización de CALLE concederá 200€(impuestos/retenciones no incluidos) por artista o colectivo en concepto de honorarios y producción una vez finalizado CALLE 2022, mediante el envío de una factura.
- La organización de CALLE entregará los premios del jurado y del público, y el premio Alhambra, una vez se conocido el fallo del jurado.
- La organización de CALLE se compromete a dar difusión a todas las intervenciones artísticas realizadas a través de sus canales de comunicación.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD DE LOS ASOCIADOS PARTICIPANTES

- Los asociados participantes se comprometen a tener la fachada limpia o en las condiciones que requiera la obra en la fecha que indique la asociación. En caso de no cumplir este requisito, la obra será desplazada a otra fachada.
- Los asociados inscritos se comprometen a mantener la obra expuesta en el local hasta el fin de la muestra ininterrumpidamente.
- Los asociados inscritos podrán solicitar el desmontaje, eliminación y borrado de las obras expuestas una vez acabada la muestra sin coste.
- Las posibles reclamaciones de terceros por las intervenciones artísticas en los locales serán responsabilidad exclusiva de los comercios, que deberán acordar previamente la intervención con el artista que vaya a crear una obra en su local y haber informado a su comunidad de vecinos de su participación en el evento y haber sido autorizados por la misma. La Asociación de Comerciantes y Empresarios de Lavapiés Distrito 12 no se hace responsable de posibles reclamaciones.

- La participación en este evento implica la aceptación sin reservas de estas bases y las decisiones de la Asociación. En cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente muestra. La Asociación se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar la presente muestra en cualquier momento anterior al comienzo de la misma, siempre que existan causas que así lo justifiquen, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso. En ningún caso la Asociación será responsable de las consecuencias para obras o comercios derivadas de la celebración de la muestra. Las presentes bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la página Web de la Asociación www.enlavapies.com Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, tanto la Asociación como los participantes en la muestra, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.